

¿DEFENSORES DEL PUEBLO ROMANO?
HISTORIA DEL TRIBUNADO DE LA PLEBE

¿DEFENSORES DEL PUEBLO ROMANO?
HISTORIA DEL TRIBUNADO DE LA PLEBE

Thibaud Lanfranchi

Traducción al español
de Francisco Pina Polo y Cristina Rosillo-López

EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PRENSAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Dirección de la Colección:

Francisco Pina Polo (Univ. Zaragoza)
Cristina Rosillo López (Univ. Pablo de Olavide, Sevilla)
Antonio Caballos Rufino (Univ. Sevilla)

Consejo Editorial:

Antonio Caballos Rufino (Sevilla), Antonio Duplá Ansuátegui (Vitoria), Enrique García Ríaza (Palma de Mallorca), Pedro López Barja de Quiroga (Santiago de Compostela), Ana Mayorgas Rodríguez (Madrid), Antoni Naco del Hoyo (Girona), Francisco Pina Polo (Zaragoza), Cristina Rosillo López (Sevilla), Elena Torregaray Pagola (Vitoria), Fernando Wulff Alonso (Málaga)

Comité Científico:

Alfonso Álvarez-Ossorio (Sevilla), Denis Álvarez Pérez-Sostoa (Vitoria), Valentina Arena (Londres), Catalina Balmaceda (Santiago de Chile), Nathalie Barrandon (Reims), Hans Beck (Munster), Henriette van der Blom (Birmingham), Wolfgang Blösel (Duisburgo), Clément Bur (Albi), François Cadiou (Burdeos), Cyril Courrier (Aix-en-Provence/Marsella), Alejandro Díaz Fernández (Málaga), Harriet Flower (Princeton), Estela García Fernández (Madrid), Marta García Morcillo (Newcastle), Karl-Joachim Hölkeskamp (Colonia), Michel Humm (Estrasburgo), Frédéric Hurllet (Nanterre-París), Martin Jehne (Dresde), Thibaud Lanfranchi (Toulouse), Carsten Hjort Lange (Aalborg), Christoph Lundgreen (Dresde), Robert Morstein-Marx (Santa Bárbara), Henrik Mouritsen (Londres), Sylvie Pittia (París), Jonathan Prag (Oxford), Francesca Rohr Vio (Venecia), Amy Russell (Providence), Manuel Salinas de Frías (Salamanca), Eduardo Sánchez Moreno (Madrid), Pierre Sánchez (Ginebra), Federico Santangelo (Newcastle), Catherine Steel (Glasgow), Elisabetta Todisco (Bari), W. Jeffrey Tatum (Wellington), Frederik J. Vervaet (Melbourne), Kathryn Welch (Sidney).

© 2022 by Salerno editrice, S.r.l., Roma

This translation is published by arrangement with Carocci editore Spa

© De la traducción, Francisco Pina Polo y Cristina Rosillo-López

© De la presente edición, Prensas de la Universidad de Zaragoza (Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social) y Editorial Universidad de Sevilla
1.ª edición, 2024

Imagen de cubierta: *El origen de la República romana*, de Castro Plasencia y Maestro. Año 1877. Museo del Prado

Edición original: Thibaud Lanfranchi, *In nome del popolo romano? Storia del tribunato della plebe*, Roma, Salerno, 2022

Colección *Libera Res Publica*, n.º 13

Prensas de la Universidad de Zaragoza. Edificio de Ciencias Geológicas, c/ Pedro Cerbuna, 12, 50009 Zaragoza, España. Tel.: 976 761 330
puz@unizar.es <http://puz.unizar.es>

Editorial Universidad de Sevilla, c/ Porvenir, 27, 41013 Sevilla, España. Tel.: 954 487 447
eus4@us.es <https://editorial.us.es>

La colección *Libera Res Pvblica* de Prensas de la Universidad de Zaragoza y la Editorial Universidad de Sevilla está acreditada con el sello de calidad en ediciones académicas CEA-APQ, promovido por la Unión de Editoriales Universitarias Españolas y avalado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).

Impreso en España

Imprime: Servicio de Publicaciones. Universidad de Zaragoza

ISBN (PUZ) 978-84-1340-902-3

ISBN (EUS) 978-84-472-2764-8

D.L.: Z 2022-2024

A Jean-Michel David

PREFACIO A LA EDICIÓN ESPAÑOLA: MÁS QUE UNA TRADUCCIÓN, UNA NUEVA EDICIÓN

La versión original de esta obra fue un encargo de una editorial italiana que deseaba añadir a su catálogo un libro a la vez conciso y preciso que diera una visión de conjunto de la historia del tribunado de la plebe en la Antigüedad. Se trataba de un verdadero reto porque, como entonces escribí al comienzo del libro, gran parte de la historia de esta institución sigue siendo objeto de debate. Sin embargo, el libro venía a colmar un vacío, ya que, hasta donde yo sé, no se había intentado llevar a cabo una síntesis como esa desde los trabajos de Giovanni Niccolini en la década de 1930. Los lectores que desearan saber más sobre los tribunos de la plebe no tenían más remedio que recurrir a manuales muy generales (y, todo hay que decirlo, poco útiles para obtener información precisa sobre el tribunado), o a bibliografía especializada, cada vez más abundante y que sigue ampliándose a un ritmo frenético. Fue precisamente la idea de intentar resumir el estado de nuestros conocimientos sobre el tema lo que me atrajo en el proyecto inicial, así como el deseo muy tempranamente manifestado por el editor de añadir al libro un capítulo a modo de epílogo sobre los avatares del tribunado en el imaginario político occidental, tras su desaparición como magistratura efectiva. Visto desde esta doble perspectiva, el proyecto resultaba aún más interesante.

Escrito en italiano, el libro disfruta ahora de una segunda vida gracias a la labor de Francisco Pina Polo y Cristina Rosillo-López, que lo han acogido en su magnífica colección *Libera Res Publica*. Es un gran honor para mí ver este libro publicado en una lengua que le asegura una audiencia aún más amplia. Me alegro tanto más por el hecho de que algunas limitaciones en la

publicación por parte de la editorial original me habían obligado a realizar una serie de recortes y elecciones difíciles, respecto a las cuales la época imperial había sido la más perjudicada. La generosidad de mis colegas españoles me ha permitido, al preparar esta nueva versión, reintroducir gran parte de lo que había tenido que suprimir, así como añadir referencias a obras aparecidas entretanto. Por lo tanto, el libro ha sido objeto de una profunda puesta al día, cuyo elemento más visible es que las consideraciones sobre Augusto han sido desgajadas del capítulo siete tal y como aparecía en la edición original, y se han fundido en un nuevo capítulo octavo, dedicado por entero al Imperio. Me complace añadir, además, a la lista inicial de agradecimientos los nombres de François Cadiou, Sylvain Destephen, Maxime Emion, Laurent Guichard y Christian Rico, que me han ayudado en diversos aspectos.

Por lo demás, se ha mantenido la estructura original. Tratándose de un libro que abarca un periodo de tiempo tan dilatado, la elección de un orden cronológico de exposición se imponía a la vez como la más sencilla y la más heurística. Seguiremos, por consiguiente, las vicisitudes de la historia de los tribunos desde su creación hasta su desaparición. Dos capítulos rompen esta progresión: el tercero, que intenta explicar las razones del lugar especial de los tribunos en el sistema jurídico-político de Roma, y el último, epílogo del libro, que aborda la recepción de la Antigüedad. Al introducir todos estos cambios, no obstante, he intentado mantenerme fiel a la filosofía inicial del proyecto: una obra concisa, que no sucumba ante las notas a pie de página, pero que, al mismo tiempo, esté actualizada y sea fiable. En cualquier caso, tal y como aparece ahora, se ajusta más a la idea que tenía cuando comencé a escribirla.

Un término medio entre ambiciones tan contradictorias generará sin duda algunos descontentos. Esto se debe a que el libro ha sido concebido principalmente para estudiantes y para ese improbable objetivo editorial: el «gran público culto». Es posible que los lectores ya versados en la historia romana aprendan pocas cosas nuevas, mientras que los que no tengan conocimientos previos pueden considerar que, a veces, soy demasiado preciso. Añadamos que este libro no pretende proponer una nueva interpretación que arroje por fin luz sobre la tumultuosa historia de los tribunos: simplemente desea presentarla en toda su complejidad de forma clara y concisa, con el fin de ofrecer una visión de conjunto precisa a partir de la cual reflexionar. Corresponde al lector juzgar si el objetivo se ha conseguido.

Los tribunos de la plebe siguen ejerciendo fascinación sobre el gran público. En la mayoría de los países occidentales, la metáfora tribunicia resurge

periódicamente en el debate público o en títulos de libros. Sin embargo, dista mucho de ser indudable que esta imagen persistente se corresponda con la antigua realidad de la historia del tribunado, y esta discrepancia sigue justificando, a mi juicio, un libro como éste. Las investigaciones sobre el antiguo tribunado de la plebe y su posterior recepción no sólo permiten comprender mejor el funcionamiento del mundo romano, sino que también arrojan luz sobre el modo en que nos lo hemos apropiado y lo que puede decir sobre el estado de nuestros propios sistemas políticos. Detrás de la figura del «tribuno» actual, es al populista a quien se desea criticar, y muy a menudo lo que se pretende evocar es el espectro de una República romana moribunda, desgarrada por la corrupción y la guerra civil. Los tribunos de la plebe se reducen a las mismas figuras tradicionales, como los Gracos o Clodio. Con ello, se han eliminado partes enteras de la historia del tribunado, a pesar de que tiene mucho que enseñarnos.

PRÓLOGO

¿Por qué publicar un libro sobre los tribunos de la plebe romana en 2022? La respuesta no es obvia, dada la masa de libros y artículos eruditos que se han acumulado a lo largo de décadas sobre un tema que ya fascinó a Maquiavelo. Aunque es imposible hacer una presentación historiográfica detallada, merece la pena mencionar algunos estudios indispensables para comprender cómo ha cambiado la percepción de una institución romana tan peculiar como el tribunado de la plebe. El punto de partida de cualquier estudio sobre el tribunado de la plebe sigue siendo el *Staatsrecht* de Theodor Mommsen¹. A principios del siglo xx apareció la obra de Giovanni Niccolini, *I Fasti dei tribuni della plebe*², así como su pequeño libro sobre la historia del tribunado desde los orígenes hasta el final del Imperio³, dos libros que nunca han sido superados. En los estudios posteriores, el tribunado de la plebe ha sido objeto de tratamientos diferentes según el período examinado: el tribunado clásico fue tratado por Jochen Bleicken⁴, el tribunado de la República tardía por Lukas Thommen⁵, y yo mismo he examinado recientemente los tribunos en los inicios de la República⁶. El manual de Wolfgang Kunkel y Roland

1 Mommsen 1889-1896: 3.312-382.

2 Niccolini 1934.

3 Niccolini 1932.

4 Bleicken 1955.

5 Thommen 1989.

6 Lanfranchi 2015. El período ha sido asimismo objeto de estudio en Sancho Rocher 1984.

Wittmann también incluye una amplia sección sobre el tribunado⁷, y existen muchos artículos sobre tribunos individuales o contribuciones más generales (como las de Lily Ross Taylor o Ernst Badian⁸). El tribunado tardorrepublicano (220-2⁹, una cronología por lo demás original) ha sido de nuevo objeto de una tesis norteamericana en 2003, a cargo de Eric Kondratieff, aún inédita; mientras tanto, en 2016, Loonis Logghe ha realizado una monografía sobre el tribunado a finales de la República (112-23, accesible en línea)¹⁰. Solo los tribunos de época imperial han permanecido al margen de la investigación contemporánea. Sin embargo, hay que reiterar que toda esta bibliografía está lejos de poner fin al interés suscitado por tan curiosa magistratura. Por otra parte, si bien es cierto que la producción científica está lejos de agotarse, no existe, por el momento, un libro de síntesis como el que el presente volumen querría ser.

Existen también otras motivaciones y, de hecho, el tribunado de la plebe no ha perdido nada de su misterio ni de su poder de fascinación. «Es un monstruo», como escribió Ernst Badian¹¹, y ello en tanto que los tribunos encarnaban un sistema político en el que, como afirmó Christian Meier, «cada año, diez jóvenes diferentes tenían el poder de paralizar casi enteramente la vida de la República romana»; pero como el propio Meier añade a continuación: «sin embargo, nunca lo hicieron»¹². En suma, no se puede negar que el tribunado de la plebe fue realmente una creación muy original de los romanos. Si bien las antiguas ciudades-estado de la cuenca mediterránea eran todas más o menos similares desde el punto de vista constitucional (con una organización que combinaba magistrados, consejo y asambleas), los tribunos de la plebe no se encuentran en ninguna otra parte. Y aunque a veces se les ha comparado con los éforos espartanos¹³, en realidad ambas funciones eran diferentes.

Llama por otra parte la atención el papel central de los tribunos de la plebe en la historia política y social de Roma: los Gracos, C. Mario, Flaminio, Clodio, etc. Todos ellos fueron tribunos de la plebe, y esta magistratura tuvo

7 Kunkel-Wittmann 1995.

8 Taylor 1962; Badian 1996.

9 Todas las fechas son a.C., salvo indicación contraria.

10 Kondratieff 2003; Logghe 2016.

11 Badian 1996: 190: «It is a monster».

12 Meier 1984: 67: «chaque année, dix jeunes gens différents avaient le pouvoir de paralyser presque entièrement la vie de la république romaine... cependant, ils ne l'ont pas fait».

13 Fritz 1954: 103-105 y Thommen 2003 para una comparación de ambas funciones.

una gran relevancia en sus carreras. Por lo tanto, parafraseando a Polibio, ¿quién puede ser tan indiferente como para no sentir el deseo de saber cómo una institución tan original pudo nacer, desarrollarse y perdurar a lo largo de toda la República, antes de ser asumida por los emperadores? Esta asunción total de los poderes tribunicios por parte de los Césares, desde la fundación del Principado, es una muestra más de su importancia, así como un hecho histórico singular.

La influencia de los tribunos, sin embargo, va mucho más allá de la historia de Roma, puesto que esta magistratura ha asumido también un papel decisivo en el pensamiento político europeo desde finales de la Edad Media. Esto ocurrió, a veces, incluso a costa de una mala comprensión de la función tribunicia, como demuestra el paso en época medieval del nombre de «tribunos de la plebe» al de «tribunos del pueblo», es decir, del nombre de una magistratura al de una idea. De ahí el signo de interrogación en el título de este libro: para recordar que debemos desconfiar de una lectura demasiado simplista de la actuación de los tribunos de la plebe, que siempre habrían sido defensores del pueblo.

Esta lectura parece haber surgido a raíz de nuevas revisiones de su historia. Cuando, en 2018, el político francés Jean-Luc Mélenchon explicó la protección de la que gozan los parlamentarios franceses haciendo referencia a la *sacrosanctitas* de los tribunos de la plebe, encarnó la culminación de este proceso, ilustrando así también la paradójica longevidad de los tribunos en el imaginario político occidental¹⁴. Sin embargo, la actividad de los tribunos, así como su posición en el espectro político romano, era más compleja, sobre todo porque el cargo de tribuno, una vez resuelto el llamado «conflicto de los órdenes», no era más que una etapa en una carrera que podía (¿debía?) conducir al consulado. Las opciones políticas de los distintos protagonistas formaban parte, por lo tanto, de perspectivas de más largo alcance. A pesar de ser figuras fascinantes, los tribunos presentan, por lo tanto, rasgos bastante inquietantes y ambiguos. No es casualidad que la función que les fue asignada no se recreara en ningún otro lugar y que su papel no encuentre similitudes en la historia. ¿Quién osaría ceder tanto poder?

14 Declaración realizada durante una conferencia de prensa el 19 de octubre de 2018, tras un registro llevado a cabo en su domicilio. Esta conferencia de prensa está aún disponible en internet: <https://www.youtube.com/watch?v=lxFEu4fT6nw>. De modo irónico, uno de sus adversarios políticos, Jean-Marie Le Pen, ha elegido asimismo para el segundo volumen de sus memorias el título *Tribun du peuple*.

Esto bastaría para justificar el propósito de este libro: proponer una síntesis completa y actualizada de la historia del tribunado, tratando de ilustrar sus ejes principales. Un libro con tales características, sobre un tema tan vasto, no puede pretender ser exhaustivo, del mismo modo que es imposible indicar el completo panorama crítico de los estudios que lo han precedido. Querría advertir al lector, por otra parte, de que, en ocasiones, me veré obligado a hacer afirmaciones categóricas y tajantes cuando casi todo en la historia de los tribunos sigue abierto a la discusión y al debate. No obstante, he procurado no ocultar nunca los principales puntos de discusión, al tiempo que he intentado ofrecer una lectura lo más completa posible de la historia de los tribunos de la plebe que incorpore los resultados más recientes de la investigación. Desde este punto de vista, se puede comparar este libro con el último de tipo similar sobre el tema: el de Niccolini. El lector comprobará que, aunque muchas cosas ya se sabían, el panorama general se ha modificado radicalmente gracias a la profundización en nuestro conocimiento global de las instituciones romanas.

Escribir este libro ha sido para mí un reto personal y he contraído muchas deudas. Davide Grossi creyó en el proyecto y lo apoyó en todo momento. Algunas partes del texto han sido revisadas por Mattia Balbo, Robinson Baudry, Audrey Bertrand, Lorenzo Calvelli, Paolo Carile, Jean-Michel David, Sara Eco Conti, Claire Judde de la Rivière, Federico Santangelo, Giuseppe Silvestri y Alexandre Vincent. A todos ellos les estoy muy agradecido por sus observaciones críticas y sus valiosos consejos. Quiero transmitir un agradecimiento especial a Clément Bur y Pierangelo Buongiorno, que relevaron todo el manuscrito. Una larga amistad me une a Clément Bur, y este libro es otro fruto de su siempre generoso apoyo. Pierangelo Buongiorno, por su parte, me ha hecho el honor de llevar a cabo una revisión total del texto. Es a él, asimismo, a quien debo la oportunidad de escribir este libro. Vaya para todos ellos mi más caluroso y sincero agradecimiento: este libro no existiría sin ellos y huelga decir que soy el único responsable de los eventuales errores que pueda haber en él.

Llevo muchos años trabajando sobre los tribunos de la plebe, y espero que este libro pueda ser una contribución al conocimiento de su rica historia y que el lector pueda encontrarlo de interés.

ÍNDICE

PREFACIO A LA EDICIÓN ESPAÑOLA: MÁS QUE UNA TRADUCCIÓN, UNA NUEVA EDICIÓN	9
PRÓLOGO	13
CAPÍTULO I	
EL ORIGEN DEL TRIBUNADO DE LA PLEBE Y EL NACIMIENTO DE LA REPÚBLICA.....	17
1. El contexto: la transición de la monarquía a la <i>res publica</i>	19
2. Aspectos institucionales de la transición de la monarquía a la <i>res publica</i>	22
3. El problema del dualismo patricio-plebeyo	29
4. Una primera evaluación	36
CAPÍTULO II	
LOS TRIBUNOS DE LA PLEBE EN EL «CONFLICTO DE LOS ÓRDENES»	39
1. El año 471: un hito en la historia del tribunado.....	40
3. Las XII Tablas, los matrimonios mixtos y el plebiscito de Canuleyo.....	50
4. La lucha por el acceso al consulado y las reformas del 367.....	53
5. Los tribunos de la plebe y el ejercicio de la justicia.....	58
6. Los tribunos como componentes indispensables en la creación de la República.....	63
CAPÍTULO III	
EL TRIBUNADO DE LA PLEBE: PODERES Y POSICIÓN EN EL SISTEMA JURÍDICO-POLÍTICO DE ROMA	67
1. Tribunos y <i>auspicia populi Romani</i>	71
2. Tribunos y <i>sacrosanctitas</i>	72

3. <i>Lex</i> , plebiscitos y la normatividad de los plebiscitos.....	76
4. El tribunado de la plebe o la invención de un órgano político original	79
5. Conclusiones: Mommsen vs. Herzog.....	88
CAPÍTULO IV	
PROBLEMAS Y REFORMAS ECONÓMICAS EN LOS SIGLOS V Y IV...	93
1. Plebiscitos agrarios.....	96
2. La cuestión de las deudas y la acción de los tribunos de la plebe.....	103
3. Un balance.....	109
CAPÍTULO V	
HACIA LA REPÚBLICA MEDIA.....	111
1. Los tribunos de la plebe y el establecimiento de las instituciones clásicas	112
2. Las reformas de Apio Claudio el Ciego y el papel de los tribunos de la plebe.....	116
3. ¿Qué papel desempeñaron los tribunos de la plebe entre finales del siglo iv y finales del siglo iii?	122
4. Dos medidas emblemáticas: el plebiscito Ovinio y el plebiscito Claudio.....	127
5. C. Flaminio Nepote y el tribunado de la plebe a finales del siglo iii.....	132
6. Conclusiones	134
CAPÍTULO VI	
CONFLICTOS Y RECOMPOSICIÓN POLÍTICA	137
1. Los tribunos en el siglo ii: un papel todavía crucial en el funcionamiento cotidiano de la <i>res publica</i> romana	139
2. La centralidad del episodio de los Gracos	144
3. Economía y sociedad en el siglo ii: las consecuencias de la conquista y el esquema interpretativo tradicional.....	148
4. Una nueva lectura del siglo ii y de las reformas gracanas	153
5. Las reformas gracanas y los poderes de los tribunos.....	159
6. Conclusiones: Mario, Saturnino y Glauca	164
CAPÍTULO VII	
LOS TRIBUNOS DE LA PLEBE ENTRE LA CRISIS DE LA REPÚBLICA Y LA DICTADURA DE CÉSAR.....	169
1. De M. Livio Druso a la dictadura de Sila	170
2. Las reformas silanas del tribunado de la plebe	174
3. La restauración de los poderes tribunicios en los años 70 y el papel de los tribunos en los años 60-50.....	180
4. César y los poderes tribunicios	185
5. Conclusión: el último florecimiento de la actividad tribunicia en los años 40.....	189

CAPÍTULO VIII

LOS TRIBUNOS DE LA PLEBE, AUGUSTO Y EL IMPERIO 191

1. Augusto y los tribunos de la plebe 192

2. La evolución del tribunado de la plebe después de Augusto: una posición ambigua 201

3. La desaparición de los tribunos de la plebe 211

EPÍLOGO

DE «TRIBUNO DE LA PLEBE» A «TRIBUNO DEL PUEBLO»: LECTURAS MODERNAS DEL TRIBUNADO DE LA PLEBE..... 215

1. De la Antigüedad tardía a Cola di Rienzo 215

2. Maquiavelo y Guicciardini 219

3. El auge de la idea tribunicia en el pensamiento político 223

4. La lectura histórica: Louis de Beaufort y Séran de la Tour..... 229

5. La radicalización de la idea tribunicia: Rousseau, Fichte y la Revolución Francesa..... 232

6. Posteridad..... 242

BIBLIOGRAFÍA 247

ÍNDICE DE NOMBRES DE PERSONAS Y DE LUGARES..... 265

ÍNDICE DE MATERIAS 273

*Este libro se terminó de imprimir
en los talleres del Servicio de Publicaciones
de la Universidad de Zaragoza
en noviembre de 2024*

ROMA

